



Boletín Oficial Municipal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE NEUQUÉN

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal- Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466.

Neuquén, 05 de Diciembre de 2003

Edición N° 1442

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA
Intendente Municipal

Cr. FERNANDO GALLO
Secretario General y de Coordinación

Lic. PABLO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Cr. FERNANDO GALLO
A/C Secretaria de Gobierno y Acción Social

Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario General, Legal y Técnico

Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO
Secretario de Economía y Gestión Urbana

Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaria de Hacienda

Arq. MARTA GRACIELA BUFFOLO
Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión
Ambiental

Lic. PABLO ALÁ RUE
Administración Municipal de Ingresos
Públicos

Dn. OSCAR SMOLJAN
Secretario de Cultura y Turismo

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Dn. ALEJANDRO VIDAL
Subsecretaría de Desarrollo Local

Ing. JUSTINO DIEZ DIEZ
Subsecretario de Obras Públicas

Dn. JUAN MARIO LOPEZ
Subsecretario de R.R. H.H. y Política Laboral

Cr. CARLOS A. YAÑES
Subsecretario de Servicios Públicos

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Ing. Agrónomo JUAN C. ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental

S U M A R I O

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

9883/Promulgada por Decreto N° 1465/03: Sra. Parra, Campos Marilyn Lote 19 Mza. 13 B° Alto Godoy.

9884/Promulgada por Decreto N° 1466/03: Sra. Sáez, Elida Lote 9 Mza. 15 B° Islas Malvinas.

COMERCIO

-Habilitaciones-

9855/P.T: Deroga Ordenanza N° 9637.

(Bajas)

9871/Promulgada por Decreto N° 1449/03: Licencia Comercial N° 21451.

PATRIMONIO

-Donaciones del Municipio-

9876/Promulgada por Decreto N° 1447/03: Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ingeniería, Departamento de Mecánica Aplicada, Área Diseño Mecánico, una “máquina conformadora de bombones”.

RENTAS

-Condonación de Deudas-

9873/Promulgada por Decreto 1452/03: Sr. Sepúlveda Aravena, Audillo.

9874/Promulgada por Decreto N° 1450/03: Sra. Peralta, María Delia.

9879/Promulgada por Decreto N° 1451/03: Sra. Obreque Herminia.

-Impuestos, Tasas y Contribuciones-(Código Tributario)

9877/Promulgada por Decreto N° 1448/03 Incorpora Texto Inciso g) Artículo 196º) Capítulo V, Parte Segunda del Título XIX (Patente de Rodados) de la Ordenanza N° 1447 y modificatorias

TRÁNSITO

-Estacionamiento- (Reserva)

9885/Promulgada por Decreto N° 1467/03: Sociedad Militar “Seguro de Vida Filial Neuquén en calle Santa Fé 650.

TRANSPORTE

-Taxímetros-

9886/Promulgada por Decreto N°1463/03:Sr. Gutierrez, Oscar Alejandro.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Asueto-

1453/03:Declara asueto días 24, 26 y 31-12-03, para todo el personal de la Administración Pública Municipal de la ciudad de Neuquén.

-Bajas-

1454//03:García, Raúl Fernando

1455/03: Jaccod, Mirta

1456//03:Iacianci, José Luis..

1457//03:Ancafil, Juan Sebastián

1458//03:Guiñez, Diamantina

1459//03:Soto Sandoval Carlos Marcos.

1471/03: Prieto, José Luis.

Régimen Disciplinario

-Sanciones-(Cesantía)

1444/03: Purran, Julio Edgardo.

-Reclamo-

1442/03:Chaves, Juan Dionisio.

-Servicios-

1443/03: Dr. Borovick, Sergio Fabián.

1462/03: Acuña, Julio César y Huincaman, Roxana

1469/03.Aprueba los Contratos de Locación de Trabajo por Temporada para desempeñarse como Guardavidas :Aldalla de la Peña, César Gabriel Arias, José Eduardo.;Arroyo, Guillermo Rubén; Arroyo, Marcelo Hugo; Baez, Carlos Alejandro; Baggio, Francisco Martín; Barragán, Ricardo Francisco; Barros, Marco Antonio; Belardinelli, María Valeria.; Berriel, Sosa, Silvana Paola; Brizuela, Pablo Antonio; Caldentey, Andrés Martín; Cargnel, Pablo; Cariddi, Antonio Alberto; Carrera, Victor Avelino; Castro, Manuel María Federico; Celería, Eugenio Norberto; Chacho, Rodrigo Alejandro; Coronel, Andrea Celeste; Devita, Daniel José; Ellessetche, Paulo César.; Fernandez, José Anibal; Fernandez, Mariana Andrea.; Filgliuolo, Orlando Jorge; Flores Colque, Walter Hugo; Gimenez, Claudio Daniel; Gonzalez, Oscar Alberto ; Gorria, Leonardo Guillermo Dario; Huilipan; Millalef, Luis Alberto; Huilipan, Carlos Enrique; Labrin, Osvaldo; Lazzaleta, Juan Pablo; Leiva, Miguel Ricardo; Lopez, Rafael Gustavo; Maida, Guillermo Rubén; Maida, Sergio Raúl; Mendez, Pablo José; Morales, Rodolfo Daniel; Moyano, Jorge Daniel; Ñancupan, Benedicto Ariel; Pacheco, Jorge Ireneo; Romero, Adriana, Vanesa; Romero, José Luis; Rosas, Mario Alberto; Sánchez, Emiliano Rodolfo; Santangelo, Daniel; Tejada, Javier Nicolás Vargas, José Francisco y Villegas Rasp, Alfredo Rafael

1470/03:Operarios en el “Operativo de Limpieza y

Mantenimiento de Balnearios Municipales Temporada 2003/2004: Andrés, Silvina Leticia; Antual, Elvio Edgardo; Badie, Leandro Marcelo; Barros, Silvana Paola; Benitez, Carolina Yanet; Campos Baeza, David Alejandro; Camu, Oscar Dario; Carrasco Rodríguez, Adolfo Edwin; Carrillo, Margarita del Carmen; Celiz, Paola Fernanda; Sepúlveda, Lucas Ángel Adolfo; Chavez, Bilma Adriana; Cisterna Polanco, Yesica Mariela; Cofre, Rosana Alicia; Constancio, Sebastián Mario; Contreras, Jonatan Eduardo; Cotich Marin, Jonatan; Cotich Marin, Ronald; Díaz, Liliana Andrea; Enriquez, Manuel Ricardo; Escobar Garrido, Juan Eusebio; Espejo, Luis Alberto; Figueroa, José Marcelino; Flores, Adrián Marcelo; Fuentes, Valeria Zulema; Gomez, José Segundo; González, Mariana Alejandra; Grigor, Marcos Antonio; Hernández, Silvia Mariela; Horner, Luis Enrique; Huincatripay Avilez, Viviana Emilia; Inostroza, Jorge Luis; Jara Armando Israel; Juárez, Nieves del Valle; Lanci, Claudio Fernando.; Larena, Elena del Carmen; Leiva, Héctor Ricardo; Leiva, Isabel del Carmen; Lillo, Susana del Carmen; Lucuman, Pablo Raúl; Mallea, Alejandra Natalia; Mancilla Nahuelquin, Luis Gabriel; Marin, Ana Luisa; Mendez, José Luis; Mendez, Marcela Alejandra; Millahual, Liliana Angélica; Mills Palma, Clemer Eliana; Monsalves, Ana Cristina; Montesino, Diego Humberto; Mora, Mauro Enrique; Morán, Mauricio Noé; Muñoz Isla, Rosa María; Oga, Cristian Javier; Parada Parada, Patricio Andrés; Parra, Ricardo Oscar; Pilquiñan, Guillermo; Piovacari, Alejandro Jesús; Piovacari, Emiliano Adrián; Poblete, Silvina Carina; Prieto, Ángel Gabriel; Quintana, Rosa Mabel; Rezuc, Mirta Alejandra; Rosas, Rodolfo Aníbal; Rubilar, Alicia; Saez, Daniel Alejandro; Sánchez Espinosa, Pablo Orlando; Uviedo, Paola Valeria y Vilches, Diego Gustavo.

-Traslados-

1461/03: Perri, Juan Alberto.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Acta Acuerdo-

1475/03: Municipio y Cliba Ingeniería Ambiental S.A. UTE.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

1472/03: Licitación Pública N° 28/2003 P/contratación de cuatro (4) camiones para realizar el servicio de transporte y distribución de agua apta para consumo humano.

CONTRATACIONES

1440/03: Concurso de Precios SEO N° 03/03, Obra: "Pavimentación 20 cuadras Ciudad de Neuquén - Sector III - Pavimento Flexible en calles Basavilbaso, e/Santa Fe y Mendoza, Caviahue,

e/Santa Fe y Maestros Neuquinos, Pinar, e/Santa Fe y Mendoza" C/empresa Lautec S.R.L.

1473/03: Aprueba las alteraciones a las Condiciones del Contrato producidas en obra: "Red de Agua Potable B° Provincias Unidas Parque Industrial - Sector III- y Red Cloacal B° Provincias Unidas" C/empresa R.V. Construcciones y Servicios.

1474/03: Contratación Directa SEO N° 18/03, obra. "Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén - Sector II, pavimento Flexible Calle Maestros Neuquinos entre Leloir y Diagonal España, C/Empresa Codam S.R.L.

PROCEDIMIENTO

-Oficios Judiciales-(Pago de Honorarios)

DECRETO N° 1439/03: "Calamandrei Celia Yolanda C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo por Mora" (Expte. N° JNQLA3 284498/2).

1441/03: "Gallego Fernando Gabriel C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo por Mora".

TESORO

-Aporte Reintegrable-

1446/03: Radio club Neuquén

-Subsidios-

1445/03: Modifica Decreto N° 1335/03.

1468/03: Grupo de padre de alumnos de 7° grado Escuela N° 196. Pagar a Sra. Oviedo, Zulma.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Inspector de Obra)

0598/03: Roza, Pablo y Abraham, Víctor.

0599/03: Ing. Ohanián, Leonardo y Troisi, Adrián.

0600/03: Arq. Boskovich, Antonio y M.M.O. Modesto González.

0601/03: Ing. Caldentey, Juan y M.M.O. Jara, Luis A.

-Licencias-

0596/03: Prorrogar por (90) días a Pueyo, Rubén.

-Sumario-

0603/03: Inicia Sumario Administrativo.

-Traslados-

0602/03: -Pasante- Videla, Rafael Marco Antoni.

CONTRATACIONES

0595/03: Contratación Directa N° 1574/03, P/contratación servicio transporte de pasajeros C/ Risili, Marcelo y Tula, Beatriz.

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos- (rendición)

0604/03: Orden de Pago N° AC 07992/03 C/Sr. Vidal, Alejandro.

0606/03: Orden de Pago N° AC 07503/03 Sra. Jaccod de Benitez, Mirta.

-Licitaciones-
(Seguros)

0597/03: Autoriza inclusión en Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 5120 -0032758-06 equipos Internos N° AM- 47 y AM 48 carros de arrastre tipo batan; Licitación Pública N° 11/2001 C/Caja de Seguros S.A.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0594/03: Pago a 32 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas.

0605/03: Pago a 1 beneficiario del programa de Asistencia a personas desocupadas.

ORDENANZA COMPLETA

LOTEOS

-Regularización Dominial-

9880/1464: Autoriza al O.E.M. a proceder a la regularización del sector ubicado en B° Villa Ceferino designado provisoriamente como Mzas. 104-b y 104-c.

DECRETOS COMPLETOS

FINANZAS

-Presupuesto-

1438/03: Incrementa Cálculo de Recursos del Presupuesto General del Ejercicio 2003.

1460/03: Incrementa Cálculo de Recursos del Presupuesto General del Ejercicio 2003.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

ORDENANZA N° 9883/Promulgada por Decreto N° 1465/03: Autorízase al O.E.M. a adjudicar en venta a favor de la Sra. Parra, Campos Marilin DNI N° 93.025.357, el inmueble individualizado como Lote 19 Mza. 13 B° Alto Godoy.

Decreto N° 1465/03: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9883, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de noviembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal adjudicar en venta a favor de la señora Parra Campos Marilin, el inmueble individualizado como Lote 19 de la Manzana 13 del barrio Alto Godoy, Nomenclatura catastral N° 09-221

ORDENANZA N° 9884/Promulgada por Decreto N°1466/03: Autorízase al O.E.M. a adjudicar en venta a favor de la Sra. Sáez, Elida DNI N° 13.047.378, el inmueble individualizado como Lote 9 Mza. 15 B° Islas Malvinas.

COMERCIO

-Habilitaciones-

ORDENANZA N° 9855/Promulgada .Tácitamente:
Deroga Ordenanza N° 9637.

(Bajas)

ORDENANZA N° 9871/Promulgada por Decreto N° 1449/03: Dese de baja a la Licencia Comercial N° 21451.

DECRETO N° 1449/03: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9871 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de noviembre de 2003 por la cual se da de baja a la Licencia Comercial N° 21.451; y cúmplase de conformidad.-

PATRIMONIO

-Donaciones del Municipio-

ORDENANZA N° 9876/Promulgada por Decreto N° 1447/03: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a donar a la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ingeniería, Departamento de Mecánica Aplicada, Área Diseño Mecánico, una “máquina conformadora de bombones”, que constituye una “Línea completa de producción bombones”, registrada bajo Número Patrimonial 72200000027100, compuesta por las siguientes máquinas: mezcladora de materia primas, extrusora de pastas semiseca a tornillo, para recubrimiento superficial de bombones con chocolate, y mesa de

empaque.

DECRETO N° 1447/03: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9876 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de noviembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a donar a la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ingeniería, Departamento de Mecánica Aplicada, Área Diseño Mecánico, una “máquina conformadora de bombones”, registrada bajo Número Patrimonial 72200000027100, compuesta por las siguientes máquinas: mezcladora de materias primas, extrusora de pastas semiseca a tornillo, para recubrimiento superficial de bombones con chocolate, y mesa de empaque; y cúmplase de conformidad.-

RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 9873/Promulgada por Decreto 1452/03: Condonase la deuda devengada y no abonada que el Sr. Sepúlveda Aravena, Audillo, domiciliado en calle Manuel Ruibal N° 1605, mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Aravena Garrido, Isabel, depositados en 2-Manzana 200-Tablón 5-Lote 55-Partida N° 18.000, y Sepúlveda, José Audillo, depositados en 2-Manzana 12-Tablón 65-Lote 2574-Partida N° 13.147 del Cementerio Progreso.-

DECRETO N° 1452/03: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9873 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de noviembre de 2003, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada que el Sr. Sepúlveda Aravena Audilio, DNI N° 93.665.051, domiciliado en la calle Manuel Ruibal N° 1605, mantiene con el municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fueran Aravena Garrido Isabel, depositados en 2-Manzanas 200-Tablón 5-Lote 55-Partida N° 18.000, y Sepúlveda José Audilio, depositados en 2-Manzana 12-Tablón 65-Lote 2574-Partida N° 13.147 del Cementerio Progreso; y cúmplase de conformidad.-

ORDENANZA N° 9874/Promulgada por Decreto N° 1450: Condonase la deuda devengada y no abonada que la Sra. Peralta, María Delia, domiciliada en calle Jesús María N° 300 de la Ciudad de Neuquén, mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Gregorio Peralta, depositados en C-1), 4° Fila), Nicho 2795 Partida N° 2525 Cementerio Central.-

DECRETO N° 1450/03: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9874 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de noviembre de 2003, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada que la Sra. Peralta María Delia,

domiciliada en la calle Jesús María N° 300 de esta ciudad, mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Gregorio Peralta, depositados en C-1), 4° Fila), Nicho N° 2795, Partida N° 2525 Cementerio Central; y cúmplase de conformidad.-

ORDENANZA N° 9879/Promulgada por Decreto N° 1451/03: Condonase la deuda devengada y no abonada en concepto de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, a la Sra. Obreque Herminia, DNI N° 2.331.685, por la Licencia Comercial N° 21.266.-

DECRETO N° 1451/03:Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9879 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de noviembre de 2003, por la cual se condena la deuda devengada y no abonada en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios; y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, a la Señora Obreque, Herminda D.N.I. N° 2.331.685, por la Licencia Comercial N° 21.266.-

-Impuestos, Tasas y Contribuciones-(Código Tributario)

ORDENANZA N° 9877/Promulgada por Decreto N° 1448/03: Incorpora como Inciso g) del Artículo 196°) del Capítulo V, Parte Segunda del Título XIX (Patente de Rodados) de la Ordenanza N° 1447 y modificatorias, el siguiente texto:

“g) Los vehículos de cualquier tipo alcanzados por esta Tasa, propiedad del Estado Provincial y afectado exclusivamente al servicio público comunitario dentro del Ejido municipal, correspondiente a las áreas de seguridad, salud y educación”.-

DECRETO N° 1448/03: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9877 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de noviembre de 2003, por la cual se incorpora como Inciso g) del Artículo 196°), del Capítulo V, Parte Segunda del Título XIX (Patente de Rodados) de la Ordenanza N° 1447 y modificatorias, el siguiente texto “g) Los vehículos de cualquier tipo alcanzados por esta Tasa, propiedad del Estado Provincial y afectados exclusivamente al servicio público comunitario dentro del ejido municipal, correspondiente a las áreas de seguridad, salud y educación”.-

TRÁNSITO

-Estacionamiento- (Reserva)

ORDENANZA N° 9885/Promulgada por Decreto N°1467/03: Otorga una reserva de estacionamiento a la Sociedad Militar “Seguro de Vida Filial Neuquén, consistente en 1 (uno) módulo de 5

(cinco) metros a ubicarse en calle Santa Fé 650 para uso exclusivo de transporte de caudales. La presente tendrá vigencia hasta el 31/12/04, todos los días durante las 24 horas.

DECRETO N° 1467/03: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9885 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de noviembre de 2003, por la cual se otorga “Reserva de Estacionamiento”, a la Sociedad Militar Seguro de Vida Filial Neuquén, consistente en un (1) módulo de cinco (5) metros, a ubicarse en calle Santa Fé N° 650, para uso exclusivo de transporte de caudales, con vigencia hasta el 31-12-04, todos los días, durante las 24 horas; y cúmplase de conformidad.

TRANSPORTE

-Taxímetros-

ORDENANZA N° 9886/Promulgada por Decreto N°1463/03: Renúevase la licencia de taxi identificada con el número de Interno N° 20, Licencia Comercial N° 14.501- a favor del Sr. Gutierrez, Oscar Alejandro DNI. N° 10.287.474, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308.

DECRETO N° 1463/03: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9886 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de noviembre de 2003, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Interno N° 20 –Licencia Comercial N° 14501-, a favor del Sr. Gutierrez, Oscar Alejandro por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308 y cúmplase de conformidad.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Asueto-

DECRETO N° 1453/03: Art.1°) Declara asueto los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2003, para todo el personal de la Administración Pública Municipal de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art.2°): Las Secretarías del Órgano Ejecutivo deberán prever las guardias que sean necesarias para cubrir los servicios esenciales que presta la Municipalidad.

-Bajas-

DECRETO N° 1454//03: Dar de baja a partir del 01-12-03, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente García, Raúl Fernando LP.N° 23 (Grupo 01) DNI. N° 07.569.030, Clase 1942, categoría 24, de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 (La administración compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos). El nombrado cumple funciones de Jefe de División Análisis y Registros –Dirección de Catastro-Administración Municipal de Ingresos Públicos. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal a liquidar al agente antes mencionado las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional , más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30-11-03.

DECRETO N° 1455/03: Dar de baja a partir del 01-12-03, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a la agente Jaccod, Mirta LP.N° 412 (Grupo 01) DNI. N° 11.121.500, Clase 1954, categoría 24, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. La nombrada cumplía funciones como Directora de la Dirección de Patrimoniales –Dirección General de Contabilidad y Auditoría – Contaduría Municipal- Intendencia. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal a liquidar a la agente antes mencionada las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional , más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30-11-03.

DECRETO N° 1456//03: Dar de baja a partir del 01-12-03, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Iacianci, José Luis LP.N° 431 (Grupo 01) DNI. N° 08.430.122 Clase 1951, categoría 20, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 (La administración compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos). El nombrado cumplía funciones en la División Riego Zona III –Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental – Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal a liquidar al agente antes mencionado las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional , más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30-11-03.

DECRETO N° 1457//03: Dar de baja a partir del 01-12-03, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Ancafil, Juan Sebastián LP.N° 537 (Grupo 01) DNI. N° 07.687.754 Clase 1950, categoría 23, de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 . El nombrado cumplía funciones de Jefe la División Obras Menores, Dirección General de Obras por administración , Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y gestión Ambiental. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal a liquidar al agente antes mencionado las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional , más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo correspondientes al ejercicio 2003.

DECRETO N° 1458//03: Dar de baja a partir del 01-12-03, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a la agente Guiñez, Diamantina LP.N° 289 (Grupo 01) DNI. N° 04.797.207 Clase 1944, categoría 20, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100. La nombrada dependía de la División Oficinas Externas –Dirección de servicios de Intendencia – Dirección Municipal de Administración y Programas –Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral –Secretaría General y de Coordinación. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal a liquidar a la agente antes mencionada las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional , más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo correspondientes al ejercicio 2003.

DECRETO N° 1459//03: Dar de baja a partir del 01-12-03, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Soto Sandoval Carlos Marcos LP.N° 463 (Grupo 01) DNI. N° 13.970.510 Clase 1962, categoría 23, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 (La administración Municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos).El nombrado cumple funciones de Jefe de la División Registro –Dirección de Catastro – Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Gestión Urbana. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal a liquidar al agente antes mencionado las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional , más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30-11-03.

DECRETO N° 1471/03: Da de baja , con efectividad al día 01-12-03, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Prieto, José Luis LP.N° 204 (Grupo 01) DNI N° 07.579.246

Clase 1947, Categoría 21, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36 °), Inciso d), siendo de aplicación el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía funciones como Jefe de la División Ornamentación -Dirección Mantenimiento de Edificio e Instalaciones Públicas -Dirección General de talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Autoriza a la División Liquidaciones y remuneraciones, Dirección de Personal a liquidar al agente Prieto, José Luis las sumas correspondientes al S.A.C. , proporcional más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el día 30-11-03.

Régimen Disciplinario
-Sanciones-(Cesantía)

DECRETO N° 1444/03: Aprueba la Información Sumaria instruida mediante Disposición N° 700/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, al agente Purran, Julio Edgardo, L.P. N° 5878, de acuerdo a lo establecido en el Art. 115°), Inc. 3), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694- Estatuto del Personal Municipal -y lo normado en el Anexo I, Título III, Art. 14°) del Dto. 0613/02, Reglamento de Sumarios Administrativos. Aplicar, a partir de su notificación, al agente antes mencionado, la sanción disciplinaria establecida en el Art. 95°), Inc. d), del Estatuto Municipal (Ordenanza N° 7694), por encuadrarse su conducta en lo establecido en el Art. 98°), Inc. 3), del mismo cuerpo legal , consistente en Cesantía, de acuerdo a los considerandos del presente. El nombrado se desempeña en la División Palacio Municipal - Dirección Servicios de Intendencia- Dirección Municipal de Administración y Programas.-

-Reclamo-

DECRETO N° 1442/03: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Chaves, Juan Dionisio, L.P. N° 1090, según lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 586/03; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

-Servicios-

DECRETO N° 1443/03: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Dr. Borovick, Sergio Fabián L.P. N° 43181, C.U.I.T. N° 23-17291207-9, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31-12-03; percibiendo en concepto de honorarios la suma de pesos \$ 1.400 mensual, que serán abonados previa

certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de asesor en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría General, Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

DECRETO N° 1462/03: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre este Municipio y las personas que se nominan a continuación, a partir del 01-11-03 y hasta el 31-12-03, asimiladas a la Categoría 12 con encuadre en el artículo 9°) del estatuto del Personal Municipal, para cumplir funciones en distintas áreas de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana: Acuña, Julio César LP.N° 42763 (grupo 02) cumple funciones de operario en el Programa Automotores; Huincaman, Roxana LP.N° 42870 (grupo 02) cumple funciones administrativas eb la Dirección de Ejecuciones, Administración Municipal de Ingresos Públicos.

DECRETO N° 1469/03. Aprueba los Contratos de Locación de Trabajo por Temporada suscriptos entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir del día 01-12-03 y hasta el día 13-03-04 percibiendo una retribución mensual de \$ 1.000 para desempeñarse como Guardavidas en los distintos Balnearios Municipales dependiendo de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física , el Turismo Social y la Recreación:

<i>Legajo</i>	<i>Apellido y Nombre</i>
42949	Aldalla de la Peña, César Gabriel
42468	Arias, José Eduardo.
42947	Arroyo, Guillermo Rubén
42805	Arroyo, Marcelo Hugo
41569	Baez, Carlos Alejandro
42470	Baggio, Francisco Martín
41565	Barragán, Ricardo Francisco
42806	Barros, Marco Antonio
42807	Belardinelli, María Valeria
42950	Berriel, Sosa, Silvana Paola
41609	Brizuela, Pablo Antonio
41608	Caldentey, Andrés Martín
42086	Cargnel, Pablo
42465	Cariddi, Antonio Alberto
42952	Carrera, Victor Avelino
41571	Castro, manuel María Federico
42953	Celoria, Eugenio Norberto
42954	Chacho, Rodrigo Alejandro
42486	Coronel, Andrea Celeste
42987	Devita, Daniel José
41961	Elessetche, Paulo César.
41425	Fernandez, José Anibal
42840	Fernandez, Mariana Andrea.
42273	Filgliuolo, Orlando Jorge

42260	Flores Colque, Walter Hugo
42471	Gimenez, Claudio Daniel
41958	Gonzalez, Oscar Alberto
42008	Gorria, Leonardo Guillermo Dario
41579	Huilipan Millalef, Luis Alberto
41962	Huilipan, carlos Enrique
42272	Labrin, Osvaldo
42956	Lazzaleta, Juan Pablo
41560	Leiva, Miguel Ricardo
41298	Lopez, Rafael Gustavo
42462	Maida, Guillermo Rubén
42957	Maida, Sergio Raúl
42084	Mendez, Pablo José
41570	Morales, Rodolfo Daniel
41810	Moyano, Jorge Daniel
42085	Ñancupan, Benedicto Ariel
41804	Pacheco, Jorge Ireneo
42837	Romero, Adriana, Vanesa
41559	Romero, José Luis
42959	Rosas, Mario Alberto
42274	Sánchez, Emiliano Rodolfo
42846	Santangelo, Daniel
42472	Tejeda, Javier Nicolás
43236	Vargas, José Francisco
42809	Villegas Rasp, Alfredo Rafael

DECRETO N° 1470/03: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre este Municipio y las personas que se nominan a continuación, a partir del día 01-12-03 y hasta el 16-03-04, percibiendo una retribución mensual asimilada a la categoría 12 (doce), para desempeñarse como operarios en el “Operativo de Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales Temporada 2003/2004”, dependiente de la División balnearios Municipales, Dirección de Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental –Código de Imputación N° 3 -E-5-1-6-:

<i>Legajo</i>	<i>Apellido y Nombre</i>
43182	Andrés, Silvina Leticia
42526	Antual, Elvio Edgardo
43183	Badie, Leandro Marcelo
43184	Barros, Silvana Paola
43185	Benitez, Carolina Yanet
43186	Campos Baeza, David Alejandro
43187	Camu, Oscar Dario
43188	Carrasco Rodríguez, Adolfo Eewin
43189	Carrillo, Margarita del Carmen
43190	Celiz, Paola Fernanda
43191	Sepúlveda, Lucas Ángel Adolfo
43192	Chavez, Bilma Adriana
43193	Cisterna Polanco, Yesica Mariela
43194	Cofre, Rosana Alicia
43195	Constancio, Sebastián mario

43196	Contreras, Jonatan eduardo
43019	Cotich Marin, jonatan
43197	Cotich marin, Ronald
43198	Díaz, Liliana Andrea
43199	Enriquez, Manuel Ricardo
43200	Escobar Garrido, Juan Eusebio
43201	Espejo, Luis Alberto
43202	Figueroa, José Marcelino
43203	Flores, Adrián Marcelo
42491	Fuentes, Valeria Zulema
43204	Gomez, José Segundo
43205	González, Mariana Alejandra
43206	Grigor, Marcos Antonio
43207	Hernández, Silvia Mariela
43208	Horner, Luis Enrique
43209	Huincatripay Avilez, Viviana Emilia
42980	Inostroza, Jorge Luis
43210	Jara Armando Israel
42261	Juárez, Nieves del Valle
43211	Lanci, Claudio Fernando.
43212	Larena, Elena del Carmen
43213	Leiva, Héctor Ricardo
42248	Leiva, Isabel del Carmen
43214	Lillo, Susana del Carmen
43215	Lucuman, Pablo Raúl
42788	Mallea, Alejandra Natalia
43216	Mancilla Nahuelquin, Luis Gabriel
43217	Marin, Ana Luisa
43218	Mendez, José Luis
42791	Mendez, Marcela Alejandra
43219	Millahual, Liliana Angélica
43220	Mills Palma, Clemer Eliana
43221	Monsalves, Ana Cristina
43222	Montesino, Diego Humberto
42990	Mora, Mauro Enrique
43223	Morán, Mauricio Noé
43224	Muñoz Isla, Rosa María
42992	Oga, Cristian Javier
43225	Parada Parada, Patricio Andrés
42995	Parra, Ricardo Oscar
41873	Pilquiñan, Guillermo
43226	Piovacari, Alejandro Jesús
43227	Piovacari, Emiliano Adrián
43228	Poblete, Silvina Carina
42071	Prieto, Ángel Gabriel
43229	Quintana, Rosa Mabel
43230	Rezuc, Mirta Alejandra
43231	Rosas, Rodolfo Anibal
42232	Rubilar, Alicia
42516	Saez, Daniel Alejandro
43233	Sánchez Espinosa, Pablo Orlando
43234	Uviedo, Paola Valeria
43235	Vilches, Diego Gustavo

-Traslados-

DECRETO N° 1461/03: Autoriza, a partir de su notificación, el traslado del agente Perri, Juan Alberto LP.N° 6593 (Grupo 01) DNI 23.384.235, Clase 1973, Categoría 18, quién dependen de la División Fiscalización Ambiental –Dirección de Fiscalización y Proyectos Ambientales- Dirección Municipal de Protección Ambiental –Subsecretaría de Gestión Ambiental –Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; al Concejo Deliberante de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Acta Acuerdo-

DECRETO N° 1475/03: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 24 de noviembre de 2003 entre este Municipio y Cliba Ingeniería Ambiental S.A. UTE.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 1472/03: ART.1°): Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales y Anexos – para la contratación de cuatro (4) camiones para realizar el servicio de transporte y distribución de agua apta para consumo humano, con destino a distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

ART.2°): Llamar a Licitación Pública N° 2872003, con apertura de ofertas para el día 17-12-03, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones –Avda. Argentina y calle Roca – 3° Piso Palacio Municipal -Neuquén-.

ART.3°): Faculta a la Secretaría de Economía y gestión Urbana a dar respuestas a las consultas de los oferentes y analizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 22°) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y generales y Anexos, aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.

ART. 4°): Habilita la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 28/2003, desde el 05 y hasta el 15 de diciembre de 2003.

ART.5°): Fija el valor de Pliegos de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales y Anexos – de la Licitación Pública N° 28/2003, en \$ 220.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1440/03: Adjudicar el Concurso de Precios SEO N° 03/2003, referido a la obra:

“Pavimentación 20 cuadras Ciudad de Neuquén - Sector III - Pavimento Flexible en calles Basavilbaso, e/Santa Fe y Mendoza, Caviahue, e/Santa Fe y Maestros Neuquinos, Pinar, e/Santa Fe y Mendoza”, a favor de la empresa Lautec S.R.L., por un importe total de pesos \$ 356.654,26, y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos.-

DECRETO N° 1473/03: ART.1°): Aprueba las alteraciones a las Condiciones del Contrato producidas en la obra: “Red de Agua Potable B° Provincias Unidas Parque Industrial –Sector III- y Red Cloacal B° Provincias Unidas”.

ART.2°): Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 8 y 9 del Expediente SEO N° 7901-M-03, correspondiente a la obra: “Red de Agua Potable B° Provincias Unidas”, el cual arroja un menor volumen de obra por un monto de \$ 42.998,50 y un aumento por \$ 29.141,35, lo que arroja un menor gasto equivalentes a \$ 13.857,15, que representa un 17,41% de disminución respecto del monto del contrato original

ART.3°): Aprobar la ampliación de obra y los trabajos adicionales a ejecutarse en la obra: “Red de Agua Potable B° Provincias Unidas Parque Industrial –Sector III- y Red Cloacal B° Provincias Unidas” por la suma de \$ 29.141,35 a liquidar a favor de la empresa R.V. Construcciones y Servicios.

Art.4°): Aprueba la ampliación del Plazo Contractual y el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de la obra: “Red de Agua Potable B° Provincias Unidas Parque Industrial –Sector III- y Red Cloacal B° Provincias Unidas” en treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo de los Trabajos Adicionales a aprobar.

DECRETO N° 1474/03: Adjudica la Contratación Directa SEO N° 18/03, referida a la obra . “Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén – Sector II, pavimento Flexible Calle Maestros Neuquinos entre Leloir y Diagonal España, a favor de la empresa Codam S.R.L por un importe total de \$ 228.747,35 y un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos.

PROCEDIMIENTO

-Oficios Judiciales-(Pago de Honorarios)

DECRETO N° 1439/03: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Calamandrei Celia Yolanda C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo por Mora” (Expte. N° JNQLA3

284498/2), en trámite por ante este Juzgado de primera Instancia en lo Laboral N° 3, en concepto de honorarios profesionales de los Dres. Schuhmacher, Juan Daniel y Urrutia, Alfredo por las suma indicadas en el siguiente detalle:

Honorarios Dr. Urrutia	\$ 373,36
Intereses (Tasa Interés del 43,38% calculada desde el 26/08/02 al 18/10/03)	\$ 161,96
Total	\$ 535,32

Honorarios Dr. Chuhmacher	\$ 933,40
Intereses (Tasa Interés del 43,38% calculada desde el 26/08/02 al 18/10/03)	\$ 404,91
Total	\$ 1338,31.-

DECRETO N° 1441/03: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Gallego Fernando Gabriel C/ Municipalidad de Neuquén S/Amparo por Mora” (Expte. N° 284496/2), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, en concepto de honorarios profesionales e intereses, de acuerdo al siguiente detalle:

Honorarios Dr. Urrutia	\$ 373,00
Intereses (Tasa Promedio BPN del 42,65% desde el 09/09/02 al 18/10/03)	\$ 159,08
Total	\$ 1.330,92.-

Honorarios Dr. Schuhmacher	\$ 933,00
Intereses (Tasa Promedio BPN del 42,65% desde el 09/09/02 al 18/10/03)	\$ 397,92
Total	\$ 1.330,92.-

TESORO

-Aporte Reintegrable-

DECRETO N° 1446/03: Otorgar un Aporte Reintegrable de \$ 5.023,59 al Radio club Neuquén para la cancelación de la deuda que, en concepto de obra: “Pavimento Barrio Santa Genoveva Sector I”, mantiene con la empresa constructora por la Nomenclatura Catastral 09-20-059-3693-000, el que será reintegrado al Municipio en cuotas iguales y consecutivas de pesos \$ 400 sin interés de financiación.-

-Subsidios-

DECRETO N° 1445/03: Modifica la parte pertinente del Decreto N° 1335/03, en su Artículo 2º), donde dice “...Directora del establecimiento, Prof. Andrea Savino...”; debe decir “...Vicedirectora del Establecimiento, Prof. Stella Maris Torres, D.N.I. N° 11.640.996...”.-

DECRETO N° 1468/03: Otorga un subsidio de \$ 500 a favor del grupo de padres de alumnos de 7º grado, Turno Tarde de la Escuela N° 196, con el fin de imprimir en buzos una foto con el grupo y la fase Egresados 2003, para los alumnos que egresan de séptimo grado. Pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora Oviedo, Zulma .

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Inspector de Obra)

RESOLUCIÓN N° 0598/03: Designa a los agentes Roza, Pablo LP.N° 42149/9 y Abraham, Víctor LP.N° 6808/0, como inspectores de la obra: “Equipos para Ciclovía Acceso Norte Ciudad de Neuquén”, a favor de la firma Constructora Rodríguez Hnos. S.R.L.

RESOLUCIÓN N° 0599/03: Designa a los Ing. Ohanián, Leonardo LP.N° 5575/0 y Troisi, Adrián LP.N° 41908/9 como inspectores de la Obra. “Provisión Mano de Obra y Equipo, Herramientas e Insumos para la Conducción de Filtraciones y Saneamiento de Cuenca centro oeste”, a ejecutar por la empresa Montevial Construcciones S.A.

RESOLUCIÓN N° 0600/03: Designa a los agentes Arq. Boskovich, Antonio LP.N° 42617/9 y M.M.O. Modesto González, LP.N° 4170/0, como inspectores de la obra: “Construcción de 136 caniles en la Dirección de Zoonosis y Vectores”, a favor de la empresa Constructora Rodríguez Hnos.

RESOLUCIÓN N° 0601/03: Designa a los agentes Ing. Caldentey, Juan LP.N° 42148/9 y M.M.O. Jara, Luis A. LP.N° 6556/0 , como Inspectores de la Obra: “ Pavimentación 20 cuadras ciudad de Neuquén –Sector V- pavimento Flexible en Calles Las Heras E/ Elordi y Antártida Argentina; Elordi E/Chestía y Las Heras; Chestía E/ Carlos H. Rodríguez y Roca; Palacios E/Ant. Argentina y Sgto. Cabral y Dorrego E/Corrientes y Río Negro”, a ejecutar por la empresa RJ Ingeniería S.A.

-Licencias-

RESOLUCIÓN N° 0596/03: Prorrogar por el término de noventa (90) días, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 36 inciso a) del Estatuto Municipal, a partir de la fecha de la presente los derechos sobre la licencia pendiente año 2001 que posee el agente Pueyo, Rubén LP.N° 6558/0.

-Sumario-

RESOLUCIÓN N° 0603/03: Inicia Sumario Administrativo a los efectos de deslindar y determinar responsabilidades, respecto a lo ocurrido en la División Atención al Público –Dirección de Fiscalización Operativa - Dirección General de Comercio e Industria –Subsecretaría de Desarrollo Local.

-Traslados-

RESOLUCIÓN N° 0602/03. Autorízase a trasladar al pasante Videla, Rafael Marco Antonio DNI 299.497.914 LP.N° 43179/9 quien se desempeña en la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a la División Despacho –Dirección general de Gestión tributaria –Administración Municipal de Ingresos Públicos, Secretaría de Economía y Gestión Urbana.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0595/03: Aprueba la Contratación Directa N° 1574/03, para la contratación del servicio de transporte de pasajeros con destino a las localidades de Chos Malal, Andacollo, Huingango, Buta Ranquil y Rincón de los Sauces con motivo de los “V Juegos Deportivos Provinciales 2003”, solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo, a las firmas: Risiki, Marcelo – “Transportes Losri” una unidad con capacidad para 44 pasajeros, con destino a la localidad de Chos Malal –período contractual: 26-11-03 al 30-11-03, pro la suma de \$ 3.200,00; Tula, Beatriz “Transporte Tula” tres unidades con capacidad para 44, 24 y 18 pasajeros y siete unidades con capacidad para 12 pasajeros cada una, con destino a las localidades de Chos Malal, Buta Ranquil y Rincón de los Sauces –período contractual 26-11-03 al 30-11-03 por la suma total de \$ 19.000,00.-

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos- (rendición)

RESOLUCIÓN N° 0604/03: Apruébase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 07992/03 a nombre del Sr. Vidal, Alejandro por la suma de \$ 2.000,00.

RESOLUCIÓN N° 0606/03: Apruébase la rendición del Anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 07503/03 a nombre de Srta. Jaccod de Benitez, Mirta por la suma de \$ 220,00.

-Licitaciones-
(Seguros)

RESOLUCIÓN N° 0597/03: Autoriza la inclusión en la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 5120 –0032758-06, de los equipos Interno N° AM-47 y AM 48 carros de arrastre tipo batan; adjudicada en la Licitación Pública N° 11/2001 Resolución N° 528/01 –Orden de Compra N° 2351/2001 a la Caja de Seguros S.A.. Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese a la Caja de Seguros S.A. la suma de \$ 38,90 correspondiente a la Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 5120 – 0032758- 06- Endoso N° 00004 adicional.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0594/03: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 4.800,00 en concepto de pago a 32 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas.

RESOLUCIÓN N° 0605/03: Páguese por la tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 150,00 en concepto de pago a 1 beneficiario del programa de Asistencia a personas desocupadas.

ORDENANZA COMPLETA

LOTEOS
-Regularización Dominial-

ORDENANZA N° 9880

VISTO:

Los Expedientes N° SOC- 7678-1-1995, CD-1-2000, CD- 017-1-2000, SEO- 2225.V- 2000 Y 2200-28.124/R-2000; Y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Municipio dar respuesta a los vecinos asentados en el Barrio Villa Ceferino sector denominado provisoriamente como, Manzana 104 b y 104c, que data desde el año 1995, en atención a las reiteradas solicitudes de regularización que efectuaran los ocupantes de las tierras, entre los cuales surge como iniciador la Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular y que dieran origen a los expedientes arriba mencionados.-

Que la solicitud de los vecinos obedece a la necesidad de contar con los servicios mínimos para vivir dignamente, como agua, luz, gas, cloacas.-

Que de los datos consignados por los interesados y relevamiento efectuado sobre el sector, se detectó que las manzanas en cuestión forman parte del Remanente de la Fracción A (conocido como Morro Pacífico) y parte del Lote R, de la Chacra 185, propiedad del Municipio.-

Que la Dirección de Ordenamiento Urbano analiza el proyecto de amanzanamiento y loteo confeccionado por la Dirección de Agrimensura, indicando detalladamente los aspectos que lucen en el Plano de Mensura y que no cumplen con las normativas vigentes.

Que del análisis técnico efectuado por la Dirección de Ordenamiento Urbano, expresa: “Que la topografía del terreno es accidentada presentando grandes desniveles entre las calles trazadas y los lotes. Se deberá prever la normal evacuación de las aguas del terreno hacia las calles colindantes y según las previsiones municipales que se adopten a tal efecto, para lo cual se exigirá la presentación de un relevamiento planialtimétrico (Artículo 26- Ordenanza N° 3294). Se deberán indicar los niveles en los cruces de ejes de calle a efecto de verificar también si la calle tiene la pendiente que la haga transitable por vehículos incluido ambulancias y bomberos. El área se encuentra en la Zona Rgm2, residencial General de Densidad Media Baja donde la superficie mínima de lote es de 200 m2 y el frente mínimo de lote es de 10 m (Ordenanza 8201) Código de Planeamiento y

Gestión Urbano Ambiental. No cumple con las dimensiones mínimas ya que varios lotes presentan superficies y anchos de frente menores a los establecidos por el Código. Las Manzanas 104-b y c, presentan un formato irregular, no cumple lo establecido en el Artículo 24º) de la Ordenanza N° 3294. La mayoría de los lotes tienen forma irregular, no cumple con la forma rectangular establecida por el Artículo 27º) de la Ordenanza N° 3294. La calle es de 10 m de ancho, no cumple con los 12m de ancho mínimo establecido por el Artículo 15º) de la Ordenanza 3294, se deberá completar el croquis de ubicación indicando las calles. Se deberá completar los datos de la carátula. Se deberá indicar las dimensiones de la fracción de origen. Hay construcciones que quedarán fuera de los límites presentados para los lotes, las cuales deberán demolerse, indicar en el plano la distancia de las construcciones a línea municipal y eje medianero

Que en razón de que dicho sector se encuentra dentro de las tareas de regularización de asentamiento de poblaciones irregulares a que se viene abocando este Municipio, posibilitando de esta manera una mayor urbanización y mejor estándar de vida a las familias de escasos recursos distribuyendo de manera equitativa los recursos municipales, se hace imprescindible el dictado de la norma legal pertinente.-

Que por lo expuesto se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a regularizar el sector identificado como Manzana 104b y 104c.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0089/2003, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2003 del día 06 de noviembre próximo pasado y aprobando por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2003, celebrada por el Cuerpo el 13 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Artículo 1º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la regularización del sector ubicado en el Barrio Villa Ceferino designado provisoriamente como Manzana 104-b y 104-c mediante el Plano de Mensura Particular de unificación de parte de Remanente de la Fracción A (Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9740-0000) y parte del Lote R (Nomenclatura Catastral N° 09-02-056-7926-0000) de la Chacra 185, exceptuándose del cumplimiento de las normativas vigentes y concordantes en lo relativo a la forma y dimensiones y superficies de lotes y manzanas, anchos de calles y provisión de obras de infraestructuras, cesión de Espacios Verdes y Reservas Fiscales.-

Artículo 2º) La regularización indicada en el Artículo anterior deberá realizarse en función de los relevamientos técnicos-sociales efectuados hasta la fecha y se excluirán de la misma

todos aquellos casos que conlleven un alto grado de riesgo aluvional, por lo tanto el expediente de mensura deberá contar con el visado de la Dirección Provincial de Recursos Hidrológicos de la Provincia de Neuquén.-

Artículo 3º) Autorízase: al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar la mensura citada, exceptuándose la misma del cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes, en lo que a la forma, dimensiones de lotes y manzanas, continuidad de calle y provisión de obras de infraestructuras se refiere.-

Artículo 4º) Autorízase: al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura descrita en el Artículo anterior a los ocupantes de los mismos, para el uso exclusivo de viviendas única y del asiento familiar conviviente.-

Artículo 5º) : Establecese como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, precio que los compradores abonarán en la forma acordada de común acuerdo entre las partes.-

Artículo 6º): El Boleto de Compra - Venta a realizar entre el Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y los compradores, es de carácter intransferible, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y su modificatoria Ordenanza N° 6231.-

ARTÍCULO 7º):El pago de los Impuestos, Tasas y/o Contribuciones, sean éstos Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo, será de exclusiva cuenta de los compradores a partir de la posesión de los lotes, tal lo prescrito en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-

ARTÍCULO 8º): La ejecución de las obras de infraestructuras definida por las normas vigentes, cumplimentadas con posterioridad y deberán ser incluidas en el presupuesto del año 2004, dada la finalidad y urgencia social del loteo.-

ARTÍCULO 9º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio del lote en su totalidad, quedando a cargo de los compradores los gastos de escrituración como así también los honorarios del Escribano intervinientes.-

ARTÍCULO 10º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el falseamiento de los de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejado la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a reclamo alguno por parte de los compradores.-

ARTÍCULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para que en la escritura traslativa de dominio consten expresamente las reestructuraciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 12º): COMUNIQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOM MIL TRES (Expedientes N° SOC-7678-I-2000, CD-017-I-200, SEO - 2225-V-2000 y 220-28.124/R-2000.-

ES COPIA:

FDO: VIDAL
TRONCOSO

DECRETO N° 1 4 2 4

NEUQUÉN, 03 DIC 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 9880 sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de noviembre de 2003 -por unanimidad-;

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9880 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de noviembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la regularización del sector ubicado en el barrio Villa Ceferino designado provisoriamente como Manzanas 104-b y 104-c, mediante el Plano de Mensura Particular de unificación de parte del Remanente de la Fracción A -Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9740-0000-, y parte del Lote R -Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7926-0000- de la Chacra 185, exceptuándose del cumplimiento de las normas vigentes y concordantes en lo relativo a la forma y dimensiones y superficies de lotes y manzanas, anchos de calles y provisión de obras de infraestructuras, cesión de Espacios Verdes y Reservas Fiscales; autorizándose además, el Órgano Ejecutivo Municipal, a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura descripta a sus ocupantes, para el uso exclusivo de vivienda única y del asiento familiar conviviente; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE (EXPTE. SOC N° 7678-Y-85 y agregados N° 009-Y-00 CD, 017-Y-00 CD, SEO N° 2225-V-00 y 2200-28.124/R-00).-

C.C.
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

DECRETOS COMPLETOS

FINANZAS
-Presupuesto-

DECRETO N° 1438
NEUQUÉN, 25 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10979-M-03, la Ordenanza N° 9768 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, Subsecretaría de Hacienda, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1078/03 de la Provincia de Neuquén, se otorga al Municipio un aporte no reintegrable para destinarlo al pago de gastos que ocasione el servicio de traslado de los deportistas que intervienen en la etapa final de los Juegos Deportivos Provinciales;

Que por Recibo N° 334808, se recibe el ingreso del aporte mencionado precedentemente;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 9768, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos, acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que tales ingresos son susceptibles de encuadrarse en lo dispuesto en el Artículo 10º) de la norma legal precitada;

Que los mismos se destinan para fines específicos para los que fueron otorgados;

Que de los Estados de Ejecución de Gastos y de las exigencias presupuestarias de los distintos sectores, surge la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto prorrogado;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9768, estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados, Transferencias y Subsidios, Bienes de Capital y Obra Pública en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos; sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11º) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda-, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de confeccionar la norma legal respectiva; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto General del Ejercicio 2003, estimado en el Anexo I de la Ordenanza N° 9768, en la suma de Pesos Veintidós Mil Doscientos (\$ 22.200.-), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

APORTES

APORTES PROVINCIALES

Otros Aportes Provinciales

Imputación: AC013020102001

Monto: \$ 22.200

TOTAL INCREMENTO RECURSOS \$ 22.200

Artículo 2º) INCREMENTAR el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal del Ejercicio 2003, fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9768, en la suma de Pesos Veintidós Mil Doscientos (\$ 22.200), en base al siguiente detalle:

EROGACIONES

PROGRAMA: Subsecretaría de Acción Social
 SUBPROGRAMA: Promoción Deportiva
 ACTIVIDAD: Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial
 PARTIDA PRINCIPAL: Servicios Contratados
 Imputación: 5J103311314
 Monto: \$ 22.200

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES \$ 22.200

Artículo 3º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Programa: Secretaría de Economía y Gestión Urbana

Subprograma: Provisión de Recursos

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Administración Sistema Tributario	10,000.00
	10,000.00

<u>Total:</u> Provisión de Recursos	10,000.00
-------------------------------------	-----------

Subprograma: Informática

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Informática	30,000.00
	30,000.00

<u>Total:</u> Informática	30,000.00
---------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS SEC. DE ECONOMÍA Y G. URBANA	40,000.00
---	------------------

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Infraestructura

Partida Principal: Obra Pública

Actividades:

Redes y Extensiones Domiciliarias de AGUA	30,000.00
Redes Sec. Extensiones y Colectoras, CLOACAS	50,000.00
Sistematización de Canales	50,000.00
	130,000.00

Total: Infraestructura 130,000.00

Subprograma: Equipamiento en Espacios Públicos

Partida Principal: Obra Pública

Actividad:

Obras de Arquitectura 31,500.00
31,500.00

Total: Equipamiento en Espacios Públicos 31,500.00

Subprograma: Redeterminación de precios Obras Públicas Ejercicios Anteriores

Partida Principal: Obra Pública

Actividad:

Sistematización de Canales 32,955.00
32,955.00

Total: Redeterminación de precios Obras Públicas Ejercicios Anteriores 32,955.00

TOTAL DÉBITOS SEC. DE OBRAS Y S. P. Y GESTIÓN A. 194,455.00

Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes 3,295.00
3,295.00

Total: Prestaciones Externas 3,295.00

Subprograma: Servicios Internos de Apoyo

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Taller División Administrativa 13,000.00
13,000.00

Total: Servicios Internos de Apoyo 13,000.00

TOTAL DÉBITOS SUB. DE SERVICIOS PÚBLICOS 16,295.00

Programa: Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral

Subprograma: Administración y Programas
Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:
Automotores Livianos 6,000.00
6,000.00

Total: Administración y Programas 6,000.00

**TOTAL DÉBITOS SUB. DE RECURSOS HUMANOS Y P.
L. 6,000.00**

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Prevención y Desarrollo Infantil
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:
Atención Integral de Adultos Mayores 1,300.00
1,300.00

Total: Prevención y Desarrollo Infantil 1,300.00

Subprograma: Comisiones Vecinales y Delegaciones Municipales
Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:
Comisiones Vecinales 1,500.00
1,500.00

Total: Comisiones Vecinales y Delegaciones Municipales 1,500.00

TOTAL DÉBITOS SUB. DE ACCIÓN SOCIAL 2,800.00

Programa: Contaduría Municipal

Subprograma: Contaduría Municipal
Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:
Patrimoniales 3,690.00
3,690.00

Total: Contaduría Municipal 3,690.00

TOTAL DÉBITOS CONTADURIA MUNICIPAL 3,690.00

TOTAL DÉBITOS	263,240.00
---------------	------------

CRÉDITOS

Programa: Intendencia

Subprograma: Intendencia

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Intendencia

6,000.00

6,000.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Intendencia

8,955.00

8,955.00

Total: Intendencia

14,955.00

Subprograma: Telecomunicaciones

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividades:

Telecomunicaciones

2,300.00

2,300.00

Total: Telecomunicaciones

2,300.00

Subprograma: Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Prensa

100,000.00

Ceremonial y Protocolo

7,000.00

107,000.00

Total: Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen

107,000.00

TOTAL CRÉDITOS INTENDENCIA	124,25500
----------------------------	-----------

Programa: Secretaría de Economía y Gestión Urbana

Subprograma: Provisión de Recursos

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:	
Conducción y Coordinación	10,000.00
	<u>10,000.00</u>

Total: Provisión de Recursos 10,000.00

TOTAL CRÉDITOS SEC. DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA	10,000.00
---	------------------

Programa: Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Local

Subprograma: Catastro y Ordenamiento Territorial

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:	
Obras Particulares	900.00
	<u>900.00</u>

Total: Catastro y Ordenamiento Territorial 900.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍAS DE G. U. Y DE DESARROLLO L.	900.00
--	---------------

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Infraestructura

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:	
Redes Secundarias Extensiones y Colectoras, Cloacas	100.00
	<u>100.00</u>

Total: Infraestructura 100.00

TOTAL CRÉDITOS SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS P. Y GESTION A.	100.00
---	---------------

Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:	
Obras por Administración	4,000.00
Balnearios Municipales	10,500.00
	<u>14,500.00</u>

Total: Prestaciones Externas 14,500.00

Subprograma: Servicios Internos de Apoyo
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:
Administración 5,000.00
5,000.00

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:
Administración 5,100.00
5,100.00

Total: Servicios Internos de Apoyo 10,100.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS 4,600.00

Programa: Subsecretaría de Gestión Ambiental

Subprograma: Organización y Administración
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:
Organización y Administración 2,000.00
2,000.00

Total: Organización y Administración 2,000.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2,000.00

Programa: Secretaría General y de Coordinación

Subprograma: Secretaría General
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:
Secretaría General 5,500.00
5,500.00

Total: Secretaría General 5,500.00

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN 5,500.00

Programa: Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral

Subprograma: Administración y Programas

Partida Principal: Bienes y Servicios de consumo

Actividades:

Automotores Livianos	6,000.00
Mantenimiento de Edificios	400.00
	<hr/>
	6,400.00

Total: Administración y Programas 6,400.00

TOTAL CRÉDITOS SUB. DE RECURSOS HUMANOS Y P. LABORAL 6,400.00

Programa: Secretaría de Gobierno y Acción Social

Subprograma: Administración y Coordinación

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social	1,200.00
	<hr/>
	1,200.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social	1,650.00
	<hr/>
	1,650.00

Total: Administración y Coordinación 2,850.00

Subprograma: Administración Legal

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Subsecretaría General, Legal y Técnica	31,500.00
	<hr/>
	31,500.00

Total: Administración Legal 31,500.00

Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencia

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Estacionamiento Medido	33,500.00
	<hr/>
	33,500.00

Total: Actividades de Apoyo y Asistencia 33,500.00

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL	67,850.00
--	------------------

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Coordinación e Integración de Programas de Acción Social

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Coordinación e Integración de Acción Social	8,500.00
	<hr/>
	8,500.00

<u>Total:</u> Coordinación e Integración de Programas de Acción Social	<hr/>
	8,500.00

Subprograma: Prevención y Desarrollo Infantil

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Coordinación del Desarrollo Social	100.00
Desarrollo Infantil	1,190.00
	<hr/>
	1,290.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Atención Integral de Adultos Mayores	2,800.00
	<hr/>
	2,800.00

<u>Total:</u> Prevención y Desarrollo Infantil	<hr/>
	4,090.00

Subprograma: Promoción Deportiva

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Turismo Social	1,000.00
	<hr/>
	1,000.00

<u>Total:</u> Promoción Deportiva	<hr/>
	1,000.00

Subprograma: Programación, Información y Capacitación

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Capacitación	2,755.00
	<hr/>
	2,755.00

<u>Total:</u> Programación, Información y Capacitación	<hr/>
	2,755.00

Subprograma: Comisiones Vecinales y Delegaciones Municipales
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Delegación Zona I	1,500.00
Delegación Zona II	100.00
	<u>1,600.00</u>

<u>Total:</u> Comisiones Vecinales y Delegaciones Municipales	<u>1,600.00</u>
---	-----------------

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	17,945.00
--	------------------

Programa: Contaduría Municipal

Subprograma: Contaduría Municipal

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Patrimoniales	3,690.00
	<u>3,690.00</u>

<u>Total:</u> Contaduría Municipal	<u>3,690.00</u>
------------------------------------	-----------------

TOTAL CRÉDITOS CONTADURIA MUNICIPAL	3,690.00
--	-----------------

TOTAL CRÉDITOS	263,240.00
-----------------------	-------------------

Artículo 4º) READECUAR el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITO

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Equipamiento en Espacios Públicos

Partida Principal: Obra Pública

Actividad:

Obras de Arquitectura	
<u>Obra:</u> Veredas Av. Argentina y Leloir	\$ 17.000

TOTAL DÉBITOS	\$ 17.000
---------------	-----------

CRÉDITOS

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Equipamiento en Espacios Públicos

Partida Principal: Obra Pública

Actividad:

Obras de Arquitectura

Obra: Espacio verde calle Violeta Parra e/ Salcedo y Lucero \$ 17.000

TOTAL CRÉDITOS \$ 17.000

Artículo 5º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768/03.-

Artículo 6º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Obras Públicas y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y los señores Secretarios de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

DECRETO N° 1 4 6 0
NEUQUÉN, 02 DIC 2003

VISTO:

El expediente OE N° 11174-M-2003, la Ordenanza N° 9768, aprobatoria de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21-07-2003 se radica una denuncia en la Comisaría Departamental Segunda por el siniestro ocurrido en la Subsecretaría de Servicios Públicos en el que autores desconocidos sustrajeron 2 Computadoras de la Dirección de Espacios Verdes y 2 Computadoras de Administración;

Que el equipamiento sustraído se encontraba cubierto mediante Póliza N° 5120-0100315-02 de la Caja de Seguros S.A.;

Que con fecha 17/11/2003, mediante Recibo N° 334776, se recibe el ingreso de \$ 2.000 en concepto de reintegro de seguro del equipamiento mencionado;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 9768 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos, acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos provean;

Que tales ingresos son susceptibles de encuadrarse en lo dispuesto en el Artículo 10º) de la norma legal precitada;

Que los mismos se destinan para reponer el equipamiento sustraído cumpliendo con el objetivo para el que fue otorgado;

Que de los estados de ejecución de gasto y de las necesidades presupuestarias de los distintos sectores, surgen la necesidad de realizar ajustes de Presupuesto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9768 estipulas que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000.-

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados, Transferencias y Subsidios, Bienes de Capital, y Obras Pública en actividades que componen el Presupuesto General de gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11º) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA

Artículo 1º) INCREMENTAR el cálculo de Recursos del Presupuesto General del Ejercicio 2003, estimado en el Anexo Y de la Ordenanza N° 9768 en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) de acuerdo al siguiente detalles:

RECURSOS
RECURSOS PROPIOS
OTROS INGRESOS
Otros Ingresos
Imputación: AC01101019016001
Monto: \$ 2.000.-

TOTAL INCREMENTO RECURSOS \$2.000.-

Artículo 2º) INCREMENTAR el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal del Ejercicio 2003 fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9768, en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES

PROGRAMA: Subsecretaría de Servicios Públicos
SUBPROGRAMA: Servicios Internos de Apoyo
ACTIVIDAD: Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos
PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital
Imputación: 3E52121630
Monto: \$2.000.-

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES \$ 2.000.-

Artículo 3º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003 de la siguiente manera:

DÉBITOS

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Subprograma: Infraestructura
Partida Principal: Obra Pública

Actividad:
Sistematización de Canales 39,312.00
39,312.00

Total: Infraestructura 39,312.00

TOTAL DÉBITO SECRETARÍA DE OPBRAS, SERVICIOS	39,312.00
--	-----------

PÚBLICOS y GESTIÓN AMBIENTAL

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Prevención y Desarrollo Infantil

Partida Principal: Transferencia y Subsidios

Actividad:

Emergencia Social 10,000.00
10,000.00

Total: Prevención y Desarrollo Infantil 10,000.00

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL **10,000.00**

Programa: Secretaría de Cultura y Turismo

Subprograma: Promoción Cultural

Partida Principal: Obra Pública

Actividad:

Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural 20,000.00
20,000.00

Total: Promoción Cultural 20,000.00

TOTAL DÉBITO SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO **20,000,00**

TOTAL DÉBITOS **69,312.00**

CREDITOS:

Programa: Intendencia

Subprograma: Intendencia

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo Actividad

Actividad:

Intendencia 1,450.00
1,450.00

Total: Intendencia 1,450.00

TOTAL CRÉDITOS INTENDENCIA **1,450.00**

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Infraestructura

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Pavimento de Interés Urbano y Barrial	<u>1,210.00</u>
	1,210.00

Total: Infraestructura	<u>1,210.00</u>
------------------------	-----------------

Subprograma: Administración

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Administración	<u>220,00</u>
	220,00

Total: Administración	<u>220,00</u>
-----------------------	---------------

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	1,430,00
--	----------

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Prevención y Desarrollo Infantil

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Desarrollo Infantil	<u>950.00</u>
	950.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Coordinación de Prevención y Desarrollo Infantil	<u>5,827.00</u>
	5,827.00

Partida Principal: Transferencia y Subsidio

Actividades

Desarrollo Infantil	31,775.00
Asistencia Nutricional	<u>16,800.00</u>
	48,575.00

Total: Prevención y Desarrollo Infantil	<u>55,352.00</u>
---	------------------

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	55,352.00
---	-----------

Programa: Secretaría de Cultura y Turismo

Subprograma: Promoción Cultural

Partida Principal: Servicios Contratados

<u>Actividades:</u>	
Coordinación Técnica Actividades Cultura	1,910.00
Talleres Barriales de Expresión	800.00
Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural	7,850.00
Eventos Especiales	<u>520.00</u>
	11,080.00

Total: Promoción Cultural 11,080.00

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO 11,080.00

TOTAL CRÉDITOS 69,312.00

Artículo 4º) READECUAR el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Redeterminación de Precios Obras Públicas de años anteriores

Partida Principal: Obra Pública

Actividad:

Pavimento de Interés Urbano y Barrial

Obra: Redeterminación de precios año 2002 Proyecto Ejecutivo y Construcción

Pav. Plan 400 Cuadras \$ 194.000

Obra: Redeterminación de Precios Año 2002 Pavimento \$ 91.280

Calle Abraham

TOTAL DÉBITOS \$ 285.280

CRÉDITOS

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Redeterminación de precios Obras Públicas de años anteriores

Partida Principal: Obra Pública

Actividad:

Pavimento de Interés Urbano y Barrial

Obra: Redeterminación de precios Año 2002 Pavimento Calle Rufino Ortega \$ 285.280

TOTAL CRÉDITOS \$ 285.280

Artículo 5º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) del la Ordenanza N° 9768.-

Artículo 6º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surjan de aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario General y de Coordinación a cargo de las Secretaría de Gobierno y Acción Social y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 8º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-
///eb.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-